

FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1.DATOS GENERALES:

Nombre del funcionario Responsable que Entrega	Luisa Aurora Arcila Gómez
Cargo	Director Operativo
Entidad (Razón Social)	Gobernación de Antioquia
Ciudad y Fecha	Medellín, 23 de septiembre de 2024
Fecha de Inicio de la Gestión	Febrero 12 de 2024
Condición de la Presentación	Supresión de cargo
Fecha de Retiro	23 de septiembre de 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN: La Dirección Operativa de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, es la dependencia encargada de contribuir al desarrollo de las acciones relacionadas con la planeación y la gestión administrativa del organismo, de conformidad con los lineamientos y directrices de la Administración Departamental.

Descripción de funciones esenciales:

1. Coordinar la participación del organismo en la elaboración del Plan de Desarrollo, Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI, el Plan Anual de Adquisiciones, planes institucionales o sectoriales, entre otros.
2. Adelantar las acciones para llevar a cabo la verificación técnica, administrativa y presupuestal de los planes, programas y proyectos a realizar por el organismo, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos vigentes.
3. Proponer los mecanismos para la medición de la gestión e impacto de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Organismo, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación y otras instancias de la Administración Departamental.
4. Participar en la representación del organismo o entidad, asistiendo a reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
5. Gestionar las diferentes actividades de orden administrativo y logístico del organismo, conforme a los procedimientos establecidos.
6. Hacer seguimiento a la atención oportuna a tutelas, derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes y trámites en general, de acuerdo a los procedimientos, políticas y normas vigentes.
7. Organizar las actividades de carácter administrativo que demande el jefe del organismo para el ejercicio de sus funciones.
8. Gestionar el desarrollo de los programas y proyectos asignados, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.

9. Gestionar la implementación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia de los proyectos a su cargo, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
10. Participar en los procesos contractuales requeridos para la ejecución de los programas y proyectos a su cargo, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
11. Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual asignada, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.
12. Elaborar los diferentes informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de los proyectos a su cargo.
13. Garantizar la aplicación de los procedimientos de gestión documental, asegurando la custodia y conservación de los documentos generados en los proyectos a su cargo.
14. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
15. Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

Desde la Dirección Operativa se plantea la importancia de contribuir y visibilizar en el plan de desarrollo el acompañamiento a la atención integral a la primera infancia en el marco de la atención a los mil primeros días, teniendo a la familia como el centro de las atenciones en salud y nutrición, salud emocional y atención diferencial de gestantes lactantes, niños y niñas de primera infancia; reconociendo la importancia de acompañar asertivamente los procesos de autonomía e independencia de la población infantil que requieren apoyos congruentes con sus fortalezas y necesidades.

En el marco del Plan de Desarrollo por Antioquia Firme 2024 - 2027, en la Línea 2 "Cohesión desde lo social" se implementaron acciones para reducir el hambre en el departamento en articulación con el Despacho de la Primera Dama, la Gerencia de Infancia y Adolescencia y MANA, una de ellas con la implementación del Programa Arrullos para la atención integral de la primera infancia.

Se han establecido alianzas estratégicas externas de alto valor con la Fundación Éxito para la atención integral de 2.150 gestantes, lactantes y menores de 7 meses, da entrega dentro de la cual se ha realizado la entrega de 10.000 paquetes alimentarios a 19 municipios priorizados por altos índices de vulnerabilidad materno infantil (Bajo peso al nacer, mortalidad por IRA y EDA, mortalidad materna y perinatal, pobreza extrema e inseguridad alimentaria). En éste sentido, se han fortalecido los equipos interdisciplinarios municipales en el desarrollo de capacidades para la identificación

oportuna de la desnutrición aguda y el riesgo de desnutrición, así como en formación en temas relacionados con alimentación y nutrición, estilos de vida saludables, pautas de crianza, práctica de la lactancia materna, rutas de atención de las violencias sexual e intrafamiliar, entre otros, así mismo acciones encaminadas a la vigilancia nutricional y el acompañamiento familiar.

A nivel interno, desde la Secretaría de Salud se ha fortalecido la socialización de los avances del evento 113, relacionado con los casos de desnutrición aguda identificados en el Departamento para su abordaje y acompañamiento oportuno y realizar las activaciones necesarias en el marco del Plan de Choque en contra de la desnutrición, dentro del cual se han realizado entrega de paquetes alimentarios y fórmulas terapéuticas en alianza con la Red de Bancos de Alimentos de Colombia.

En articulación con la Gerencia Indígena se elaboró el paquete alimentario diferencial para población gestante, lactante, niñas y niños indígenas en el marco del Programa Arrullos, así como el paquete alimentario estándar para los participantes, el cual aporta el 135% del valor calórico total de manera que al diluirse en el grupo familiar el aporte para los niños y niñas sea representativo.

Desde la Dirección Operativa, liderado por el Despacho de la Primera Dama y en alianza con el Hospital Mental de Antioquia – HOMO y la Fundación de Atención a la Niñez – FAN se viene acompañando la implementación del Proyecto de Salud Emocional “Antioquia territorio de salud y cuidado”, el cual se centra en brindar herramientas enfocadas en la promoción de ambientes protectores y la prevención de factores de riesgo a través de una metodología basada en el lenguaje del arte, el juego y la literatura, fortaleciendo habilidades psicosociales para la vida orientadas en el cuidado de sí mismo, del otro y del entorno.

Los actores que participan de este proceso son: equipos interdisciplinarios, estudiantes del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, mujeres líderes rurales y otros grupos significativos de los municipios.

Se realizó inducción a los equipos interdisciplinarios territoriales responsables de la implementación del Programa Arrullos, el cual iniciará en 58 municipios del Departamento. Se acompañó especialmente en este espacio al equipo de enlaces temáticos en nutrición y los profesionales que harán parte de los equipos interdisciplinarios en cada zona.

3. SITUACION DE RECURSOS

A. Recursos Financieros

Vigencia Fiscal 12 de febrero al 23 de septiembre de 2024

Tabla 1. Ejecución presupuestal 2024

CONCEPTO	VALOR (Millones en Pesos)
ACTIVO TOTAL	N/A
Corriente	N/A
No Corriente	N/A
PASIVO TOTAL	N/A
Corriente	N/A
No Corriente	N/A
Patrimonio	N/A

No aplica, toda vez que para el periodo laborado no se asignó recurso para la ejecución financiera

B. Bienes Muebles e Inmuebles

PLACA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	SERIAL
G100032155	PC portátil con cargador y mouse	HP	5CD147L1LL

En cuanto los recursos físicos como equipos de cómputo que tenía a mi cargo, fueron entregados de manera formal a la Secretaria Seccional de Salud, de la cual depende la Dirección.

4. PLANTA DE PERSONAL

La Dirección Operativa de la Secretaria Seccional de Salud no cuenta con personal a cargo

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Dentro del Plan de Desarrollo vigente la dirección se encuentra enmarcada de la siguiente manera:

- Plan de Desarrollo:** Por Antioquia Firme 2024 - 2027
- Línea Estratégica:** “Cohesión desde lo social”
- Componente1:** 2.1 Bien – Estar: Salud Integral
- Programa 4:** 2.1.1. Cuidado Integral: Gestión de la Salud Pública y la Protección Social en el territorio
- Programa 5:** 2.2.7. Atención Integral a la Primera Infancia

6. OBRAS PÚBLICAS

La Dirección Operativa no tiene a cargo la ejecución de obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

La relación de ejecución presupuestal no aplica

8. CONTRATACIÓN

Desde la Dirección Operativa se adelantó el proceso precontractual y contractual para la implementación del proyecto de fortalecimiento de la Salud Emocional en el Departamento de Antioquia, suscrito entre el Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO y la Fundación de Atención a la Niñez - FAN.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

La Dirección no cuenta con reglamentos y manuales establecidos para ejecución de las actividades a su cargo, sin embargo, se implementan los documentos correspondientes a los procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia.

10. CONCEPTO GENERAL

Las funciones que se realizaron durante el periodo se encuentran detalladas en el capítulo 2 de este mismo informe.

FIRMA



LUISA AURORA ARCILA GÓMEZ
CC. 43586547